

Fwd: PAGO DE INDEMNIZACIONES

3 mensajes

Oscar Leonardo Fuentes <[REDACTED]>

18 de abril de 2022, 10:30

Para: Maria Fernanda Hermosilla Vasquez <[REDACTED]>

----- Forwarded message -----

De: **Oscar Leonardo Fuentes** <[REDACTED]>

Date: mié, 16 feb 2022 a las 17:12

Subject: Re: PAGO DE INDEMNIZACIONES

To: Sebastian Rafael Uribe Estela <[REDACTED]>, Carlos Poblete <[REDACTED]>, Lucy Gutierrez <[REDACTED]>

Cc: Vanessa Eileen Valenzuela <[REDACTED]>, Paola Jimenez Herrera

<[REDACTED]>

Estimado Sebastián

Me cuelgo de correo de Carlos Poblete para comentarte que tal como sabes y se los hemos comunicado innumerables veces, estamos enfrentando la desvinculación de un gran número de Docentes y Asistentes de la Educación, con el propósito de dar sostenibilidad financiera al SLEP Colchagua, desde el año recién pasado que venimos trabajando en este tema y por falta de modificación presupuestaria que debían tramitar la DEP no lo pudimos ejecutar en Diciembre. En diversas reuniones he hecho presente esta necesidad, entendí que estaba resuelta la modificación para este año, tal como nos comentaste en reunión presencial acá en San Fernando, y que podíamos imputar el gasto al subtítulo 23 porque éste era excedible. Por tal razón hemos solicitado, una vez más, que se tramite la modificación presupuestaria para poder resolver este tema ahora en Febrero 2022, dado que tenemos todo organizado y dispuesto para que así sea. Las notificaciones se realizaron en tiempo y forma, tenemos listos los finiquitos y también hemos comprometido la presencia de un Ministro de Fe (Notario) en los trámites que tenemos comunicados a los funcionarios para la próxima semana.

Con profunda sorpresa, me entero por tu correo, que aún no hay modificación presupuestaria y que además no podríamos utilizar los recursos de saldo de caja que quedó producto de no haber podido ejecutar las desvinculaciones en Diciembre 2022.

A este respecto y dada la complejidad del tema, por tener las notificaciones y avisos ya tramitados, con lo que significa echar pié atrás con la decisión, es que he resuelto utilizar los recursos recibidos del FAEP adicionando a ello lo necesario desde el saldo final de caja 2021, para cubrir todas las indemnizaciones programadas. Hago presente que no adoptar esta medida, significa un perjuicio mayor, debido a que si no lo hago ahora, debería considerar el pago completo del año escolar 2022.

Producto de la disminución que se generará en la planilla de remuneraciones, como resultado de las desvinculaciones, iremos destinando recursos 2022 que nos permitan en algún momento cubrir el saldo que señalas debemos devolver y que voy a utilizar para las desvinculaciones.

Saludos cordiales

El mié, 16 feb 2022 a las 14:09, Carlos Poblete (<[REDACTED]>) escribió:

----- Forwarded message -----

De: **Sebastian Rafael Uribe Estela** <[REDACTED]>

Date: mié., 16 de febrero de 2022 13:45

Subject: RE: PAGO DE INDEMNIZACIONES

To: [REDACTED]

Estimado Carlos

Junto con saludar, puedo informar que por regla general no se puede utilizar caja del año 2021 para pagar compromisos 2022. Dicho lo anterior, la excepción a la regla se genera con las modificaciones presupuestarias que te reconocen saldo inicial de casa, como el que se ha pedido para el pago de deuda flotante.

Con respecto a las indemnizaciones, deben ser pagadas con cargo a recursos que ingresaran con cargo al fondo FRAEP que actualmente se encuentra en trámite en DIPRES.

Saludos

Sebastián Uribe Estela

Jefe de División de Acompañamiento y Control Financiero
Dirección de Educación Pública | Gobierno de Chile

(A) [REDACTED]

(D) Alameda 1449 Torre 4. Piso 15 Santiago.

www.educacionpublica.cl

 Gráfico de embudo Descripción generada automáticamente con confianza baja

De: Carlos Poblete <[REDACTED]>

Enviado el: miércoles, 16 de febrero de 2022 13:35

Para: Sebastian Rafael Uribe Estela <[REDACTED]>

Asunto: Fwd: PAGO DE INDEMNIZACIONES

Estimado Sebastian:

Tal como se señala en el correo adjunto y previamente conversado con ustedes, le solicito por favor puedan clarificar el procedimiento para gestionar las desvinculaciones de los funcionarios.

El subtítulo 23 es excedible por lo tanto procederemos a ejecutar en este, el gasto de las desvinculaciones y posteriormente llegará la modificación presupuestaria.

De acuerdo a consultas previas en relación al pago de facturas del año 2022, se nos indicó que no podía realizarse con caja del año 2021, por lo tanto, tenemos la duda que en el caso de las indemnizaciones y haciendo la analogía con el pago de proveedores ¿podemos utilizar el disponible de caja del año 2021 para las desvinculaciones?.

Saludos y atento a sus comentarios

----- Forwarded message -----

De: **Vanessa Eileen Valenzuela** <[REDACTED]>

Date: lun, 10 ene 2022 a las 10:06

Subject: PAGO DE INDEMNIZACIONES

To: Sebastian Rafael Uribe Estela <[REDACTED]>

Cc: Felipe Alamiro Monjes Garcia <[REDACTED]>, Oscar Leonardo Fuentes <[REDACTED]>

<[REDACTED]>, Carlos Poblete <[REDACTED]>, Hector Alejandro Fuentes

<[REDACTED]>, <[REDACTED]>

Estimado Sebastián, junto con saludar, informo a usted que el viernes nos han informado que existe una modificación presupuestaria por \$2.522.924.000 en los ingresos (Subt. 05) y en el gasto (Subt. 25). Lamentablemente ese dinero no pudo ser ejecutado en el pago de indemnizaciones, por no estar reflejados en el presupuesto. Por lo anterior, solicito a usted realizar modificación presupuestaria reflejando este valor en subt. 23, con la finalidad de ejecutar el pago comprometido con los funcionarios por el término parcial o total de sus servicios.

Considerando la cantidad de personas y el aforo de atención, las indemnizaciones están programadas y coordinadas con el Notario para comenzar el día 16.02.2022 hasta el día 25.02.2022. Sumando a ello, dos semanas más para tener listo todo el proceso administrativo correspondiente.

Adjunto listado de funcionarios y montos a indemnizar.

Quedamos atentos a cualquier duda o consulta.

Cordialmente,

--



Vanessa Valenzuela Allende

Gabinete

Servicio Local de Educación Pública Colchagua

Dirección de Educación Pública | Gobierno de Chile

(t) [Redacted]

© [Redacted]

[Redacted]

--

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA



San Fernando | Chimbarongo | Nancagua | Placilla

Carlos Poblete Lagos

Jefe de Administración y Finanzas

Servicio Local de Educación Pública Colchagua

Dirección de Educación Pública | Gobierno de Chile

© [Redacted]

[Redacted]



--

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA



San Fernando | Chimbarongo | Nancagua | Placilla

Oscar Leonardo Fuentes Román

Director Ejecutivo

Servicio Local de Educación Pública Colchagua

Dirección de Educación Pública | Gobierno de Chile

(t) [Redacted]

[Redacted]

Maria Fernanda Hermosilla Vasquez <[Redacted]>
Para: Rodrigo Ignacio Vidal Sanchez <[Redacted]>

18 de abril de 2022, 10:41

[El texto citado está oculto]

--



María Fernanda Hermosilla Vásquez
Abogada
Servicio Local de Educación Pública Colchagua
Dirección de Educación Pública | Gobierno de Chile

[Redacted]

María Fernanda Hermosilla Vasquez <[Redacted]>
Para: [Redacted]

20 de abril de 2022, 16:29

[El texto citado está oculto]

--



María Fernanda Hermosilla Vásquez
Abogada
Servicio Local de Educación Pública Colchagua
Dirección de Educación Pública | Gobierno de Chile

[Redacted]